CONTRATO N° 9 /2017

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL INTEGRADO" ID 339.077

Entre LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY, domiciliada en Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch, República del Paraguay, representada para este acto por el Juan Bosch INTENDENTE MUNICIPAL, con Cédula de Identidad N°130.421, ,y la Sra Lourdes Gamarra., SECRETARIA GENERAL con Cedula de Identidad Nº , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma UNIVAC., CON RUC 1.715.626-2. , domiciliada en la Ciudad de Caacupe, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Julio Cesar Arriola, con Cédula de Identidad N° 1.715.626, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL INTEGRADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL INTEGRADO.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° .339.077

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa, convocado por la *Municipalidad de Tebicuary*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 332/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Licitación Por Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL INTEGRADO - ID : N° 339,077

Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio total
1	82101502-004	ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL INTEGRADO	UNIDAD	UNIDAD	1	UNIVAC	PY	80.000.000	80.000.000
		TOTALES							**80.000.000**

Total:*Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)*-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimento total de las obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Tebicuary, calleManuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch.----

FORMA DE PAGO: El pago será a plazos. Una vez firmado el contrato el proveedor deberá instalar el sistema, con las características exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado realizado. La municipalidad entrega un acta de conformidad del bien instalado. El Proveedor deberá presentar el acta firmado acompañado de la factura y solicitud de pago para el proceso de pago el cual será en un plazo no mayor de 15 (quince) dias. En la Municipalidad de Tebicuary con Dirección calles Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch en un horario de Lunes a Viernes de 07:00 hs. A 13:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 15 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato en forma de póliza de seguro.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).--

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tebicuary República del Paraguay al día 14 del mes diciembrey año 2017.----------

Municipalidad
TEBICUARY

Sra. Lourdes Gamarra.
Secretaria General
3658804-

INTENDENCIA MUNICIPAL
TEBICUARY

Sr. Juan Bosch
Intendente Municipal

Julio Cesar Arriola
UNIVAC

UNIVAC
Servicios Informáticos
RUC Nº 1716626-2